Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JADS/lim/jgv.

LOTA, 29 de Marzo de 2018.-
DECRETO N° 984 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 163, de fecha 29/03//2018, Sr. Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Abril 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2018**, a doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA**, Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA**, desempeñará funciones en la Sección de Asistencia Social en departamento Desarrollo Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN CONTROL

V°B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
-Encargado de Remuneraciones.
-Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.
-Departamento de Personal.
-Archivo.
-Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 140
Fecha: 5-04-2018